

Modelo de Informe de Disponibilidad de Recursos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

INFORME N° -2018-OPP-XXX-P

Para: **XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX**
Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

De: **XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX**
Jefe de la Oficina de Presupuesto *O la que haga sus veces*

Asunto: Disponibilidad de recursos para financiar la incorporación de inversiones no previstas al PMI 2018-2020

Referencia: a) Memorando N° xxx-2018-OPMI
b) Informe N° xxx-2018-Infraestructura
c) Memorando N° xxx-2018-Contabilidad *Considerar las referencias que correspondan*

Fecha:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual solicita un informe de disponibilidad de recursos para financiar la incorporación de inversiones no previstas a la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2018-2020, para lo cual se requiere de un financiamiento de **S/ 750 000** en el año 2018.

Al respecto, en el marco del artículo 8 y Anexo 5 de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, esta **Oficina/Dependencia/Dirección** hace de su conocimiento que se cuenta con recursos disponibles para la incorporación de dichas inversiones no previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Presupuesto Institucional Modificado 2018: *Monto a ser financiado con recursos del PIM 2018*

En el Presupuesto Institucional Modificado 2018 se cuenta con recursos disponibles hasta por la suma de **S/ 650 000**, conforme al siguiente detalle: *La entidad que corresponda*

PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DE XXXXX/ GOBIERNO REGIONAL DE XXXXXXXX/ MUNICIPALIDAD DISTRITAL XXXXXX

Código Act/Proy	Actividad/Proyecto	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gasto	PIM 2018 (a)	Monto Certificado (b)	Saldo Disponible (a-b)	Monto Requerido para INP en el 2018
500003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1. Recursos Ordinarios	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	50 000	10 000	40 000	40 000
2001621	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	1. Recursos Ordinarios	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 000 000	790 000	210 000	210 000
2470891	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA IEI 355 EN EL CENTRO POBLADO DE ZAPAN, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - CANTA - LIMA	5. Recursos Determinados	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	580 000	0	580 000	100 000
2410510	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE ZAPAN, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - CANTA - LIMA	5. Recursos Determinados	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	10 000 000	8 000 000	2 000 000	300 000
TOTAL						2 853 000	650 000

Fuente: SIAF al xx.xx..2018

De fecha más reciente posible

El saldo disponible debe ser mayor o igual que el monto a ser financiado con recursos del PIM 2018

Monto a ser financiado con recursos del PIM 2018

Modelo de Informe de Disponibilidad de Recursos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

O la dependencia
que corresponda

En relación al proyecto con código único 2470891 que cuenta con expediente técnico, de acuerdo a lo manifestado por la **Oficina de Infraestructura** en el documento de la referencia b), se evidencia que debido al retraso del inicio del proceso de selección para la contratación de la obra, los recursos programados para el presente año, por un monto de **S/ 580 000**, no se ejecutarán.

Del mismo modo, respecto al proyecto con código único 2410510 que se encuentra en ejecución, mediante el documento de la referencia b) la **Oficina de Infraestructura** sustenta la proyección de la ejecución de dicha inversión, en el cual se evidencia que se dispone de un saldo de **S/ 2 000 000** en el año 2018, debido a un retraso en la ejecución.

2. Saldo de Balance por Incorporar:

En caso se sustente
con recursos de Saldo
de Balance

Monto a ser financiado por
Saldo de Balance por Incorporar

Se tiene previsto la incorporación de un monto de **S/ 100 000** proveniente de saldos de balance, el cual es sustentado mediante el documento c) de la **Oficina de Contabilidad**, el cual adjunta un reporte con el detalle de los saldos de balance disponibles, por fuente de financiamiento, pendiente de incorporar en el presupuesto anual 2018.

O la dependencia
que corresponda

Por lo antes expuesto, esta Oficina cuenta con recursos disponibles por un total de **S/ 750 000** para la incorporación de las inversiones no previstas.

Monto total requerido para financiar
las inversiones no previstas en el 2018.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y continuar la gestión correspondiente para la incorporación de inversiones no previstas.

Atentamente,

EXCLUSIVO INVERSIÓN

Modelo de Informe de Disponibilidad de Recursos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Consideraciones Adicionales

- El saldo disponible de los proyectos que habilitan los recursos, para financiar la incorporación de las inversiones no previstas, no debe modificarse hasta recibir el documento de respuesta de la DGIP. Esto a fin de poder validar la existencia de los montos consignados en el documento de disponibilidad presupuestal, al momento de la evaluación de la solicitud.
- Para la programación del monto del año 1 (2018) se debe tener en cuenta que el monto mínimo es el 5% del costo actualizado de la inversión, en el marco de lo establecido en el artículo 4 de la Directiva para la Programación Multianual, el cual establece los criterios de continuidad y ejecutabilidad, debiendo programar recursos para la inversión hasta por un monto que sea ejecutable en el año fiscal en el que se programa, buscando la oportuna culminación de dicha inversión en los casos que corresponda, para lo cual debe considerar los cronogramas de ejecución de la inversión, los procedimientos y plazos de los sistemas administrativos del sector público, y la normatividad vigente. Asimismo se debe tener en cuenta los montos referenciales establecidos para la elaboración de la Cartera de Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Anexo N° 03 de la misma Directiva.

EXCLUSIVO INVERSIÓN